Trámite PR-000173. Reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado y de Máster

- Descripción
- Acceso al trámite
- Requisitos
 - Pasos para realizar la solicitud (una vez autenticado) por el/la estudiante
 - 1.- Mecanización (elaboración, creación) de bloques de reconocimiento
 - 1.- Universidad de Murcia o Universidad Española
 - Origen (ejemplo válido para todos los tipos de origen)
 - Destino (ejemplo válido para todos los tipos de origen)
 - 2.- Universidad extranjera
 - 3.- Estudios Universitarios no Oficiales
 - 4.- Enseñanzas superiores artísticas" (Solo para estudios de Grado)
 - 5.- Experiencia profesional o laboral" (relacionada con las competencias del título cuyo reconocimiento se solicita)
 - 6.- Estudios oficiales superiores no universitarios: ciclos formativos de grado superior (LOE, LOGSE, FPS)" (Solo para estudios de Grado).
 - 2.- Documentación
 - ^o 3.- Resumen
 - 4.- Pago y firma de resguardo y presentación
- También puede interesarte...
 - Carpeta Ciudadana, Expediente y Resolución
 - Subsanación
 - Visualización de la aplicación
 - ¿Cuántos bloques puedo crear?
 - Qué ocurre si no se me reconoce algún bloque?
 - ¿Existen precedentes de reconocimientos desde los estudios que pretendo reconocer?

Descripción

El estudiante de la Universidad de Murcia hace una solicitud de reconocimiento de créditos en un estudio oficial del que se encuentra matriculado. Para ello debe incluir el origen de esos reconocimientos, así como los documentos justificativos que se le exigen. Posteriormente debe abonar la tasa correspondiente y firmar digitalmente el resguardo del documento generado.

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Murcia de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras distintas a efecto de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo art. 7 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como a los atribuidos a la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En su caso, las/los estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos podrán modificar su matrícula en el plazo de 10 días desde la notificación de la correspondiente resolución presentando la solicitud correspondiente dirigida al centro en el que estén matriculadas/os. Las asignaturas reconocidas serán eliminadas de oficio de la matrícula, si se hubiera formalizado matrícula para este curso en las mismas.

Se entenderá por transferencia la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursados con anterioridad a la obtención del título oficial. Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias del mismo nivel (Grado, Máster) que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, podrán consignarse, a solicitud de la persona interesada, en su expediente académico.

Acceso al trámite

El/la estudiante podrá acceder a este trámite entrando a Mi Campus y buscando la ficha, por ejemplo, con la palabra "reconocimiento" o "convalidación" (para estudios extranjeros).

Tras encontrar la ficha, entrará a la pantalla informativa del trámite de "Reconocimiento y/o transferencia de Créditos ..." donde veremos un resumen del trámite, información sobre plazos y tasas, y un enlace a la normativa actual.

Mi campus / Reconocimiento de créditos en estudios oficiales	
Reconocimiento de créditos en estudios oficiales	
+ Descripción	
+ Restricciones	
+ Precios públicos	
+ Información adicional	
+ Normativa	
+ Ayuda	
Iniciar trán	nite >

Requisitos

- El/la estudiante debe estar matriculado en algún estudio oficial (Grado, Máster).
- No se pueden reconocer asignaturas cuyo origen haya sido superado en el mismo curso académico en el que se pretende aplicar (salvo las excepciones previstas en cuanto a la simultaneidad).
- No será posible el reconocimiento de una asignatura que ya ha sido superada en la misma titulación en la UM.
- Las asignaturas superadas mediante la EVALUACIÓN CÚRRICULAR POR COMPENSACIÓN, y que en consecuencia figuran en el expediente académico de una determinada titulación con la calificación de "Aprobado por compensación 5", no pueden ser utilizadas para solicitar reconocimiento de créditos en otras titulaciones.
- No procederá la transferencia de créditos en el caso de estudios finalizados.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento o el/la estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Pasos para realizar la solicitud (una vez autenticado) por el/la estudiante

1.- Mecanización (elaboración, creación) de bloques de reconocimiento

Al pulsar sobre el botón"Iniciar trámite", el/la solicitante llega a una pantalla donde aparecen seleccionados los estudios de los que se encuentra matriculado actualmente. En caso de simultanear estudios debe elegir uno de esos estudios para continuar con la solicitud. Si existen precedentes (reconocimientos definidos por el centro) aparecerá un enlace justo debajo del desplegable con los estudios como vemos en la siguiente imagen.

c ampus / R econocimiento de cri	éditos en estudios de grado y máster			
1 Datos	2 Documentación	3 Resumen	4 Pago	5 Impresión
Estudios destinos				
Estudios				
GRADO EN CIENCIAS POLITICAS,	GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA			~
Un bloque de reconocimiento estudios en los que se encuent Bloque 1 - X asignaturas (Bloque 2 - X asignaturas)	está compuesto de un origen y un destino. En el ORIGEN o ira matriculado/a en la Universidad de Murcia y cuyo recon (ORIGEN) - X asignaturas (DESTINO) (ORIGEN) - X asignaturas (DESTINO)	lebe indicarse una o más asignaturas que ha superad locimiento desea solicitar.	o previamente en otros estudios y en el DEST	INO se indicará una o más asignaturas de los
Añadir nuevo bloque				
		•		

A partir de ahora, el/la estudiante debe especificar bloques a tener en cuenta en la solicitud de reconocimiento, salvo que solo vaya a solicitar transferencia de créditos.

Un bloque de reconocimiento está compuesto de un origen y un destino. En el ORIGEN debe indicarse una o más asignaturas que superadas previamente en otros estudios y en el DESTINO se indicará una o más asignaturas de los estudios en los que se encuentra matriculado/a en la Universidad de Murcia y cuyo reconocimiento desea solicitar. Consultar la información sobre precedentes de reconocimiento le facilitará la elaboración de los bloques. También pueden crearse bloques cuyo origen no son asignaturas y que veremos más adelante

1.- Universidad de Murcia o Universidad Española

Para añadir un nuevo bloque pulsaremos en "+ Añadir nuevo bloque" de la pantalla anterior. Esto nos creará nos creará una estructura donde podemos añadir uno o varios grupos en Origen y uno o varios grupos de tipo Destino (asignaturas/s cuyo reconocimiento se solicita por la/s indicada/s en origen).

Origen (ejemplo válido para todos los tipos de origen)

Si el/la estudiante ha realizado estudios en la propia universidad de Murcia. Pulsamos en "+ Añadir nuevo origen".

Bloque 1	
Origen	Destino
Adadir nuevolagian	Añadir destino

A continuación seleccionamos "Estudios universitarios oficiales en la Universidad de Murcia". Marcaremos esta opción y pulsamos en Siguiente

	Seleccione el origen de las asignaturas o conocimientos que quieren añadir	×
	• Estudios universitarios oficiales en la Universidad de Murcia	
	C Estudios universitarios oficiales en otras Universidades Españolas	
·/	C Estudios universitarios oficiales en Universidades Extranjeras	
Ð	C Estudios Universitarios no Oficiales (Títulos propios) cursados en la Universidad de Murcia	
Añadir nuevo origen	🔘 Estudios Universitarios no Oficiales (Títulos propios) cursados en otras Universidades Españolas	
	Estudios oficiales superiores no universitarios: ciclos formativos de grado superior (LOE, LOGSE, FPS) (Solo para estudios de Gr	ado)
	C Enseñanzas superiores artísticas (Solo para estudios de Grado)	
	C Experiencia profesional o laboral (relacionada con las competencias del título cuyo reconocimiento se solicita)	
	Siguiente →	
	○ Experiencia profesional o laboral (relacionada con las competencias del título cuyo reconocimiento se solicita) Siguiente →	

Buscaremos entre los estudios que hemos cursado en la UMU y que nos deben aparecer en el desplegable. Automáticamente se nos muestra una pantalla con todas las asignaturas superadas, indicándonos si a su vez éstas fueron reconocidas. Marcaremos las que queramos incorporar y pulsaremos en "Nueva +"´.

Reconocimiento asignatura/conocimiento(experiencia/competencias)

Estudios

Q GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA



Podemos añadir nuevos orígenes en el mismo bloque. (añadimos otro bloque). En este caso añadiremos otro de "Estudios universitarios oficiales en otras Universidades Españolas".

×

х

Seleccione el origen de las asignaturas o conocimientos que quieren añadir	×
Estudios universitarios oficiales en la Universidad de Murcia	
 Estudios universitarios oficiales en otras Universidades Españolas 	
Estudios universitarios oficiales en Universidades Extranjeras	
Estudios Universitarios no Oficiales (Títulos propios) cursados en la Universidad de Murcia	
🔵 Estudios Universitarios no Oficiales (Títulos propios) cursados en otras Universidades Españolas	
Estudios oficiales superiores no universitarios: ciclos formativos de grado superior (LOE, LOGSE, FPS) (Solo para estudios de G	Fado)
Enseñanzas superiores artísticas (Solo para estudios de Grado)	
Experiencia profesional o laboral (relacionada con las competencias del título cuyo reconocimiento se solicita)	
Siguiente –	÷

1) En este caso debemos seleccionar la Universidad donde se han cursado los estudios que vamos a utilizar como origen de reconocimiento.

2) Una vez seleccionada ésta, nos encontramos con una doble posibilidad:

- Que la titulación exista en la base de datos de la universidad de Murcia, lo cual nos permite seleccionarla,
- O bien que no exista, y que debamos darla de alta. Para ello pulsaremos sobre el icono que hay a la derecha de la casilla de Estudios" y escribiremos el nombre de los estudios realizados.

Si queremos volver a la búsqueda de titulaciones pulsaremos sobre el icono blocked URL.

3) Introducimos, si lo conocemos, el año del Plan de estudios. Pulsamos sobre el botón siguiente.

Q Universidad de Castilla-La Mancha	
Estudios	
Q Graduado o Graduada en Ingeniería Informática	0
Año del plan de estudios	
2012 \$	

A continuación, el estudiante debe introducir la/s asignatura/s cursadas en origen. Para ello debe pulsar en el icono con la titulación, nos encontramos con la doble posibilidad: que la asignatura exista en la base de datos de la Universidad de Murcia, o que haya que darla de alta. Si no existe debemos especificar tanto nombre, como tipo de asignatura, número de créditos y si ha sido reconocida. En caso de existir previamente, solo es necesario indicar el tipo y si es una asignatura reconocida. Pulsando en añadir se nos incluirá en el bloque origen. Si deseamos

0

añadir más asignaturas pulsaremos en el grupo de origen sobre el icono Universidad y titulación elegida previamente. y de la misma forma podremos añadir más asignaturas de la

ditar asignaturas + Nueva				×
Asignatura *				_
Tipo * Q OPTATIVA	Crédi × 6	tos *	Reconocida 3	
			X Cancelar	✓ Aceptar
Descripción	Créditos	Tipo	Reconocida	
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION I	6	ОВ		∕ ₪
< Volver				Guardar +

Destino (ejemplo válido para todos los tipos de origen)

Una vez incluidos todos los grupos de origen, añadimos el destino, es decir, la/s asignaturas/s que queremos que se nos reconozcan por haber superado la/s de origen, que en este caso son los dos orígenes dados de alta a la izquierda. Para ello pulsamos en "+ Añadir destino".

Bloque 1	
Origen	Destino
Añadir nuevo origen	Anadir destine
	<u></u>

Se nos mostrará una ventana donde nos aparecen todas las asignaturas del estudio seleccionado al principio del reconocimiento. Marcaremos la/s asignatura/s cuyo reconocimiento deseamos solicitar para este bloque. Cuando los orígenes sean asignaturas de Formación Básica (títulos de Grado) de "Universidad de Murcia" u "Otra universidad española" y no sepamos qué asignatura sería la correspondiente en la titulación destino, podremos marcar la opción denominada "Asignatura a determinar por la comisión responsable" que se traducirá en asignaturas reales, y que serán decididas por la comisión. Pulsamos en "Guardar destino" para crear la parte destino, que aparecerá en la parte derecha del bloque.

Destino	×
 CULTURA CONTEMPORÁNEA DE LOS PAÍSES DE HABLA INGLESA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS Tipo: FB Créditos: 6 INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS INGLESES Tipo: FB Créditos: 6 INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS LITERARIO DE TEXTOS EN LENGUA INGLESA Tipo: FB Créditos: 6 LENGUA ESPAÑOLA Tipo: FB Créditos: 6 LENGUA INGLESA I Tipo: FB Créditos: 6 PRÁCTICAS DE INGLÉS ORAL Y PRONUNCIACIÓN Tipo: OB Créditos: 6 PRÁCTICAS DE REDACCIÓN EN INGLÉS Tipo: OB Créditos: 6 SEGUNDA LENGUA I (ITALIANO) Tipo: FB Créditos: 6 SEGUNDA LENGUA II (ITALIANO) Tipo: FB Créditos: 6 ASIGNATURA A DETERMINAR POR LA COMISIÓN RESPONSABLE Créditos: 6 	
 El destino Asignatura a determinar por la comisión responsable solo se puede seleccionar cuando se añadido un origen de la Universidad de Murcia o Universidad Española. Guardar Participar Seleccionar cuando se añadido un origen de la Guardar 	

2.- Universidad extranjera

Vamos a crear un nuevo bloque. En esta ocasión elegiremos como origen "Estudios universitarios oficiales en Universidades extranjeras". En este caso debemos seleccionar la Universidad extranjera donde se han cursado los estudios que vamos a utilizar como origen de reconocimiento. A continuación, el /la estudiante debe indicar la titulación e introducir las asignaturas cursadas en origen, seleccionar si son de tipo optativo u obligatorio, y el número de créditos. Pulsando en añadir se nos incluirá en el bloque origen. Si deseamos añadir más asignaturas pulsaremos en el grupo de origen sobre el icono

y de la misma forma podremos añadir más asignaturas de la universidad y titulación elegida previamente.

La parte del grupo de destino es similar a lo expuesto anteriormente.

3.- Estudios Universitarios no Oficiales

En este nuevo bloque veremos los orígenes "Estudios Universitarios no Oficiales (Títulos propios) cursados en la Universidad de Murcia" y "Estudios Universitarios no Oficiales (Títulos propios) cursados en otras Universidades Españolas"

En el primer caso, Títulos propios de la Universidad de Murcia, hay que seleccionar una titulación de las registradas en la aplicación. Las asignaturas igualmente tienen que seleccionarse entre las registradas.

En caso de Títulos propios de otras universidades españolas, tras seleccionar una universidad española, debemos seleccionar estudios y asignaturas

en ambos casos.

(también pueden denominarse conocimientos) de las existentes o bien dar de alta las que no existen en la aplicación con el icono

La parte del grupo de destino es similar a lo expuesto anteriormente.

4.- Enseñanzas superiores artísticas" (Solo para estudios de Grado)

Los reconocimientos desde enseñanzas artísticas funcionan igual que para estudios oficiales de otras universidades pues son títulos equivalentes a títulos universitarios oficiales de grado

En caso de orígenes de enseñanzas superiores artísticas el/la estudiante debe indicar los estudios que ha realizado y la/s asignaturas que desea que se le reconozcan junto a sus créditos. Podemos incluir tantos estudios como queramos.

La parte del grupo de destino es similar a lo expuesto anteriormente.

Estudios *			
Asignatura *		C + Añadir enseñanza sup	réditos * erior artistica
studio	Asignatura	Créditos	
lo se añadido ninguna	enseñanza artistica		

5.- Experiencia profesional o laboral" (relacionada con las competencias del título cuyo reconocimiento se solicita)

En este caso la información que debe introducir el/la estudiante es relativa al puesto de trabajo que ha desempeñado, y la empresa o institución donde lo ha realizado. Adicionalmente debe indicar el tiempo de desempeño, por ejemplo 4 meses o 2 años y 6 meses.

Es importante tener en cuenta que las funciones o actividades acreditadas deberán estar relacionadas con las competencias del título.

Asimismo, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional por la asignatura de PRÁCTICAS EXTERNAS o cualquier otra debe estar contemplada en la memoria del título en el que se desea solicitar el reconocimiento.

El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

Reconocimiento asignatura/co	onocimiento(experiencia/competencias)	×
Puesto de Trabajo/Trabajo rea	lizado *	
Escribe el puesto de traba	ijo/trabajo realizado	
Empresa/Institución *		Duración *
Escribe la empresa/institu	ción	
		+ Añadir experiencia profesional
Puesto trabajo	Empresa/Institución	Duración
No hay experencia profesion	al	
		🛱 Guardar bloque origen

La parte del grupo de destino es similar a lo expuesto anteriormente.

6.- Estudios oficiales superiores no universitarios: ciclos formativos de grado superior (LOE, LOGSE, FPS)" (Solo para estudios de Grado).

Este caso es especial, ya que no se podrá combinar con ningún otro tipo de origen de los vistos hasta ahora. Además, este origen debe estar ya definido en la aplicación y no podrá crearse por parte del/la estudiante. En caso de no aparecer entre los ofrecidos por el sistema, deberá ponerse en contacto con la secretaría del centro donde está matriculado/a.

Reconocimiento asignatura/conocimiento(experiencia/competencias)

Estudio Formación Profesional





En este tipo de origen lo que se realiza es la selección de un estudio oficial superior no universitario, y el sistema automáticamente nos ofrece una serie de grupos origen y sus correspondientes destinos, Podemos seleccionar uno o varios bloques y automáticamente se rellenará el bloque origen y destino.

Transferencia de créditos

También es posible solicitar la incorporación de asignaturas que hemos superado en enseñanzas oficiales del mismo nivel, o bien, que no hemos incluido en ningún bloque de reconocimiento y que queremos que aparezcan en el expediente académico.

Es importante tener en cuenta que dichas enseñanzas no deben haberse concluido y las asignaturas no deben haber sido objeto de reconocimiento Las asignaturas transferidas en ningún caso computarán para el cálculo de la nota media del expediente.

Para ello lo solicitaremos en el botón "+ Nueva" de la opción "Solicita la transferencia de las siguientes asignaturas (cuyo reconocimiento no se ha solicitado)"

sferencia de créditos 🚯					
Solicita la incorporación al expediente o transferencia de los crédit objeto de reconocimiento y que no hayan conducido a la obtenciór	os obtenidos en enseñanzas ofici n de otro título	iales universita	arias que no hayan sido		
Solicita la transferencia de las siguientes asignaturas (cuyo recono	cimiento no se ha solicitado):			I	+ Nueva
	Described //				15
titulacion	Descripcion	Créditos	•		

2.- Documentación

×

Una vez dados de alta todos los bloques que consideramos que se nos pueden reconocer, y/o la transferencia de créditos pasaremos al siguiente paso, que es la documentación a aportar.

En esta pantalla, la aplicación nos indica los documentos requeridos para el estudio de los reconocimientos solicitados. Vemos que nos salen agrupados por tipo de documento, por ejemplo "Certificación académica oficial..." y los distintos estudios de los que tenemos que incorporar dicha información. Para

1

facilitar el proceso, a la izquierda de los estudios veremos el icono

para indicarnos lo que está pendiente de anexar, y un icono

1 Subir documento

a la derecha donde podemos pulsar para subir dicho documento. El documento debe estar en formato PDF y no exceder de un tamaño de 5 Mb.

campus / Reconocimiento y/o transferenc	ia de créditos en estudios de grado/master			
(1)	2	3	(4)	5
Datos	Documentación	Resumen	Pago	Impresión
ocumentos requeridos				
éase en caso de que se haya introducido blo	ques de estudios extranjeros			
in caso de requerimiento por la secretaría de o susceptible de ser verificada en la sede elec	l centro, se deberá presentar original o copia compu ctrónica correspondiente	ılsada de la documentación aprotada. En princip	io, no será necesario en el caso de document	ación procedente de la Univesidad d
Certificación académica oficial con las asigna informativas, certificados sin validez o sin fin	aturas superadas incluyendo: denominación completa mar ni cualquier otro documento que no sea oficial.	a, número decréditos ECTS/ horas, carácter/tipolo	gía, curso académico y convocatoria de supera	ación y calificación.No se admiten fich
✓ GRADUADO O GRADUADA EN ADMINIS	TRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIV	ERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO GRADUADO/A	A EN ADE UCAM 💿 🗇	
Copia del plan de estudios cursado que inclu asignaturas que lo integran, autentificadas p	iye la fecha de publicación en el BOE (en caso de titul or la Universidad de origen. Si es la publicación en el	aciones cursadas en España) o plan de estudios BOE no es necesaria autenticación	de la titulación cursada en el que conste la dura	ación de los estudios en años acadén
GRADUADO O GRADUADA EN ADMINIST	RACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVE	RSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO GRADUADO/A	EN ADE UCAM 🔔 Subir documento	
Programa o guía docente de las asignatura s	uperada correspondiente al curso de superación, sell	ados o validados electrónicamente por la univers	idad de origen	
CONTABILIDAD FINANCIERA	ir documento 🖉 🔇			
Título de los estudios realizados				
	έντος εορματινός αι αράδο εν όρτις α χορτο	METDÍA 🕹 Subir documento		
vez subido el documento el ocumento subido y otro para	icono de la izquierda se convertir eliminarlo, en caso de que no se	rá en el icono y en la de a correcto.	erecha veremos dos iconos	① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ① ①
el caso de Programa o guía ecretaría puede tener acceso umento que hay que incorpo	docente de una asignatura, tener o a más información de cara a la o rar del programa o guía docente.	nos la opción de incluir una UR comprobación de la información	L o dirección web en el iconc n. No obstante, no es obligato	, mediante la rio, a diferencia del
		Ø		8
caso de haber añadido el en a eliminar dicho enlace.	lace web, a la derecha aparecerá	un icono para poder c	onsultar el enlace añadido y u	un nuevo icono
incipio de la página podemo	os ver un enlace con el siguiente t	exto:		
se en caso de que se haya i	ntroducido bloques de estudios u	niversitarios extranjeros"		
ste enlace se ofrece informa	ación sobre documentación a incl	uir en caso de estudios extrani	eros, relativos a legalización y	v traducción de documo

Información para estudios extranjeros

La documentación que se aporte, deberá ser oficial y estar expedida por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate, legalizados y traducidos al castellano, en su caso.

Información sobre legalización

Los documentos extranjeros deben ser legalizados, salvo en el caso de estudios cursados en estados miembros de la Unión Europea, estados signatarios del Espacio sobre el acuerdo sobre el espacio económico europeo o Suiza (por acuerdo bilateral con la UE). En caso de aportar copias compulsadas, la legalización o apostilla debe figurar sobre el documento original antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar.

Información sobre traducción de documentos

El artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. En consonancia con ello, las normas reguladoras de estos procedimientos exigen que los documentos expedidos en el extranjero que deseen hacerse valer en España vayan acompañados de traducción oficial al castellano (cuando no estén expedidos en ese idioma).

La traducción oficial podrá hacerse por:

- · Traductor jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.
- Cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero (estas traducciones requieren ser legalizadas por la sección correspondiente del ministerio español con competencias en asuntos exteriores).
- La representación diplomática o consular en España del país que emite el documento (estas traducciones requieren ser legalizadas por la sección pertinente del ministerio español con competencias en asuntos exeriores).
- · Por un traductor oficial en el extranjero y debidamente legalizada la firma de dicho traductor oficial.

En la medida de lo posible, cuando el documento original esté escrito en un alfabeto distinto del occidental, se recomienda que la correspondiente traducción recoja la denominación del título en su idioma original, pero transcrita al alfabeto occidental, en lugar de una traducción de esa denominación.

En la web del ministerio hay información al respecto y puede consultarse al servicio de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Calle General Pardiñas, 55 CP. 28006 Madrid. Tel: 91 379 16 63 para resolver las dudas que se planteen.



3.- Resumen

En esta pantalla simplemente se resumen los bloques que se han dado de alta, así como los solicitados para reconocimiento

Mi campus / Reconocimiento de créditos en estudios oficiales						
1 Datos	2 Documentación	3 Resumen	- 4 Pago	5 Impresión		
Resumen Titulación Seleccionada: GRADO EN HISTORIA DE Bloque 1	:L ARTE					
Universidad de Murcia GRADO EN HISTORIA DEL ARTE • 1320 - ARTE DEL RENACIMIENTO 6 E	CTS Reconocida:Si	Universidad de Murcia GRADO EN HISTORIA DEL • 1310 - PAISAJE Y TER	ARTE RRITORIO 6 ECTS			
< Volver				Pagar >		

4.- Pago y firma de resguardo y presentación

En esta pantalla se le muestra, en su caso, el importe a pagar. Si el/la solicitante tiene reconocida la condición de familia numerosa y la Universidad de Murcia ya dispone de dichos datos y siguen siendo válidos, no tendrá que aportar dicha documentación. En otro caso tiene la opción de que se obtenga el volante de Familia Numerosa o adjuntar copia digitalizada del Título de Familia Numerosa Vigente.

Cuando pulse el botón Pagar se le redirigirá a la pasarela de pago para tarjeta bancaria, donde debe realizar el pago.

En una misma solicitud es posible incluir varios tipos de reconocimiento y así evitar el cobro de tasas adicionales por reconocimiento. Si desea solicitar varios reconocimientos debe incluirlos en la solicitud para abonar una única tasa.

A continuación, veremos un resguardo con todo lo que hemos introducido en las pantallas anteriores. Entre otras cosas vemos que aparecen datos personales de la/el estudiante junto a los estudios en los que solicita reconocimiento, los bloques que ha introducido, los documentos aportados y la parte correspondiente al pago de precio público.

Los documentos incorporados se incorporan al archivo digital y se obtiene un resumen digital de ellos mediante el algoritmo SHA-256. Este código alfanumérico para cada documento garantiza que el archivo que ha subido el/la solicitante no es alterado en ningún momento.

Por último, el/la estudiante deberá firmar el documento con Firma digital o mediante su correo usuario @um.es y código enviado al móvil que tiene registrado de forma fehaciente en la universidad y que aparece en repetidas ocasiones durante la solicitud.

Una vez firmado, la persona solicitante obtendrá una copia electrónica de la solicitud presentada, firmada por ella misma, y además con registro de entrada en la Universidad de Murcia, como vemos en la parte inferior de cada página de la solicitud.

También puede interesarte...

Carpeta Ciudadana, Expediente y Resolución

Adicionalmente, se crea un expediente electrónico en la sede electrónica de la Universidad de Murcia. Este expediente contendrá también el resguardo de la solicitud, y en él se depositará la resolución sobre la petición siendo notificado electrónicamente de su existencia.

Para la recepción de notificaciones, aunque también por la posibilidad de poder firmar la solicitud digitalmente, es muy importante que el número de teléfono móvil esté correcto en los datos que la Universidad de Murcia posee de la persona solicitante.

Subsanación

Una vez realizada la solicitud, cuando el centro esté revisando la documentación puede detectar alguna deficiencia, bien de tipo documental o bien de tipo económico. En dichos casos le solicitará a la/el estudiante que realice una subsanación, incorporando nueva documentación, o haciendo alguna acción con el pago, siendo notificado de esta circunstancia en cualquier caso electrónicamente.

Visualización de la aplicación

Siempre hablamos suponiendo que se está utilizando una pantalla de dimensiones aceptables; en un móvil se verán los grupos origen y destino en una sola columna, por lo que es recomendable realizar este trámite en una tablet u ordenador.

¿Cuántos bloques puedo crear?

Se pueden crear todos los bloque que se necesiten. Es importante decir que no penaliza repetir varias asignaturas en un origen o destino si no tenemos claro cual o cuales nos van a reconocer.

¿Qué ocurre si no se me reconoce algún bloque?

Adicionalmente podemos marcar la casilla "Solicita la incorporación al expediente o transferencia de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales universitarias que no hayan sido objeto de reconocimiento y que no hayan conducido a la obtención de otro título" para que las asignaturas no reconocidas aparezcan en nuestro expediente académico.

Transferencia de créditos 🕄

Solicita la incorporación al expediente o transferencia de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales universitarias que no hayan sido objeto de reconocimiento y que no hayan conducido a la obtención de otro título



Solicita la transferencia de las siguientes asignaturas (cuyo reconocimiento no se ha solicitado):

titulacion	Descripción	Créditos	
INGENIERO EN INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENTE DE MADRID	RECONOCIMIENTO FACIAL	4	0 10

¿Existen precedentes de reconocimientos desde los estudios que pretendo reconocer?

Puedes consultar en la web del Centro donde estás matriculado/a, más información sobre reconocimientos y precedentes de reconocimientos que te ayudarán a completar tu solicitud.